



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 27 de julio de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Juan Manuel Fernández Martínez. Letrado Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 34/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS ESCULTÓRICAS PARA LAS PLAYAS DE SAN ANDRÉS Y EL PALO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- IDECUA ARTE URBANO, S.L., NIF: B92500271. Fecha de presentación: 18 de julio de 2022 a las 16:34.
- JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, NIF: ***4941**. Fecha de presentación: 20 de julio de 2022 a las 21:49.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", presentada por el licitador JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, NIF: ***4941**, que contiene la declaración

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al licitador:

- JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, NIF: ***4941**.

Excluir al licitador:

- IDECUA ARTE URBANO, S.L., NIF: B92500271; y ello en base a las siguientes consideraciones:

Reunida la Mesa de Contratación, y previamente a la apertura del sobre número 1, la Secretaria informa a los miembros de la misma acerca del cumplimiento del requisito establecido en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al cual se determina como motivo de exclusión la no presentación de maqueta a escala, según la siguiente transcripción literal:

“Los licitadores deberán presentar junto a su oferta (la falta de dichos requisitos será motivo de exclusión):

1) Memoria técnica en la que se recoja una descripción completa del diseño propuesto, materiales, características técnicas, procesos constructivos, instalación en la playa, en relación a la justificación y valoración del criterio de evaluación descrito en el Anexo 0 (Apartado 9: Criterios de Evaluación, P2 criterios de calidad), describiendo y aportando como mínimo:

a) Composición y formas geométricas, acompañando Maqueta a escala.”

De esta manera, se informa ante la Mesa que tan sólo el licitador JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, NIF: ***4941**, ha cumplido con el aludido requisito, presentando Maqueta a escala, que pasa a exhibirse ante los miembros de la Mesa.

No obstante, dado que la Maqueta correspondiente al licitador IDECUA ARTE URBANO, S.L., NIF: B92500271, no ha sido presentada ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Málaga, se decide, por los miembros de la Mesa, el contactar con el licitador para constatar indubitablemente su no presentación por otros medios.

Es por ello, que por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Málaga se procede a contactar telefónicamente con el licitador, para solicitar la información referida, esclareciendo las circunstancias persona que se identifica ante el funcionario, cuyos datos responden a las siglas MJHC, quien informa de que las muestras no han sido presentadas por ningún otro medio en el Ayuntamiento de Málaga, ofreciéndose, no obstante, a entregarlas en el mismo día, si ello fuera posible.

A continuación, y en atención a las circunstancias reseñadas, se decide por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación la exclusión del licitador

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59	
Observaciones		Página	2/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==			



IDECUA ARTE URBANO, S.L., NIF: B92500271, motivo por el cual no se procede a la apertura y examen del sobre número 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, presentada por el citado licitador, y ello en base a lo establecido en la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, relativa a “Proposiciones, documentos y plazo de presentación”, y conforme a la cual:

“...La presente licitación tiene carácter electrónico, no siendo admisible la presentación de ofertas en ningún registro físico, por tanto, los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma telemática, a través de la PCSP (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/quiasAyuda>.

No obstante, las muestras referidas en la cláusula 8ª del pliego de prescripciones técnicas que, por su naturaleza, no es posible que sean presentadas utilizando medios electrónicos, deberán ser entregadas físicamente en el Servicio de Contratación y Compras, cuya dirección figura en la PCSP, acompañadas de las correspondientes Etiquetas que los licitadores deberán generar antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas”, imprimir e incluir en las cajas en las que se envíen las muestras. Dichas etiquetas incluyen diversos códigos que vinculan la huella electrónica del sobre con el elemento que se presentará en el registro físico.

...Las ofertas deberán prepararse y enviarse a través de la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” y recepcionarse hasta las 13:00 horas del día que se indique en el anuncio de licitación, que será, como mínimo, el día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante. No se admitirán proposiciones que no estén presentadas (enviadas y recepcionadas) en dicho plazo. Con la única salvedad de las muestras requeridas, cuya remisión debe prepararse a través de la referida Herramienta de la PCSP, generando las correspondientes Etiquetas, si bien su entrega deberá efectuarse en el Servicio de Contratación y Compras, o enviarse a través de las Oficinas de Correos, dentro, en ambos casos, del plazo de presentación de ofertas. Sin la concurrencia de los requisitos referidos al lugar y plazo de entrega no serán admitidas las muestras si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, con respecto a las muestras enviadas durante el plazo de presentación de ofertas, a través de las Oficinas de Correos, transcurrido los diez días naturales siguientes a la finalización del referido plazo, sin haberse recibido las muestras, éstas en ningún caso serán admitidas”.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 34/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS ESCULTÓRICAS PARA LAS PLAYAS DE SAN ANDRÉS Y EL PALO.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, NIF: ***4941**.

Asimismo, se comprueba que el licitador JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ aporta

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





una muestra de las letras que son objeto del contrato. Dichas muestras serán puestas a disposición del Área proponente a fin de que emita el informe que corresponda sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 40/22 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICÍA LOCAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., NIF: B21319777. Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 08:52.
- FUN-FAIR, S.L., NIF: B01595941. Fecha de presentación: 06 de julio de 2022 a las 13:57.
- IMAN CLEANING, S.L., NIF: B80967284. Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 11:54.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655. Fecha de presentación: 22 de julio de 2022 a las 12:25.
- LIMPIASOL, S.A., NIF: A11031143. Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 11:57.
- LIMPIEZAS CRILUZ, S.L., NIF: B29571262. Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 11:46.
- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA, NIF: ***6311** . Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 12:23.
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518. Fecha de presentación: 25 de julio de 2022 a las 10:29.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., NIF: B91124602. Fecha de presentación: 21 de julio de 2022 a las 12:27.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- FUN-FAIR, S.L., NIF: B01595941.
- IMAN CLEANING, S.L., NIF: B80967284.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655.
- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN - SERDICAM MALAGA, NIF: ***6311** .
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., NIF: B91124602.

Código Seguro De Verificación	/r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==		





Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., NIF: B21319777. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Deberá subsanar el Anexo IV, al no haber marcado ninguna de las opciones referentes a la vinculación.

- LIMPIASOL, S.A., NIF: A11031143. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad figura como certificado caducado. Deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida y vigente del representante de la sociedad.

- LIMPIEZAS CRILUZ, S.L., NIF: B29571262. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Deberán aportar un nuevo DEUC y Anexo IV donde quede reflejado si acude a solvencia o a subcontratación, y, en su caso, aporte la documentación pertinente.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 40/22 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICÍA LOCAL.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las licitadoras FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., NIF: B21319777, LIMPIASOL, S.A., NIF: A11031143 y LIMPIEZAS CRILUZ, S.L., NIF: B29571262, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 29/22 - SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO AL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LA SALUD LOCAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA".

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede, en acto público, a anunciar la no apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, del expediente 40/22, prevista como punto IV del orden del día de la Sesión, al tener que subsanar determinados licitadores.

Código Seguro De Verificación	/r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==		





A continuación, en el mismo acto público, se procede a la apertura del Sobre Único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas".

No obstante, dada la imposibilidad de abrir este sobre por problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la mesa anuncia la suspensión del citado acto, cuya apertura será realizada próximamente, en el momento en que se solucione por la Plataforma la mencionada incidencia.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 10/22 - "PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO Nº1, CENTRO PARA EL AÑO 2022 Y 2023."

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de la Junta de Distrito nº 1 - Centro, de fecha 14 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACION. EXPTE 10/22

En relación a la petición recibida en este Distrito nº 1, Centro de ese Servicio de Contratación y Compras sobre las ofertas recibidas en el expediente de referencia al objeto de que se analicen y valoren conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas y se remitan a ese Servicio, se informa lo siguiente:

1.- OFERTAS RECIBIDAS.

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L. | 16,00% de baja lineal. |
| 2. OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L. | 15,50% de baja lineal. |
| 3. AMATE DE JODRA, S.L. | 13,00% de baja lineal. |
| 4. MICROLIBRE, PRODUCCIONES S.L. | 11,89% de baja lineal. |
| 5. BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. | 5,59% de baja lineal. |
| 6. JOSE MANUEL CARRASCO RIVAS | NO OFERTA BAJA LINEAL |

En relación a la oferta correspondiente a José Manuel Carrasco Rivas, presenta una propuesta económica al tipo de licitación, por lo que se propone desestimar la misma al no cumplir lo recogido en el Anexo 0 al pliego de condiciones, punto 9, donde se indica que los licitadores ofrecerán una baja expresada en tanto por ciento, que será única para todos los servicios, debiendo la oferta económica indicar de forma clara e inequívoca el tanto por ciento de baja lineal que habrá de ser igual para todos y cada uno de los servicios, e indicando que se desestimarán aquellas ofertas que incumplan este requisito.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

2.1. A tenor de lo establecido en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones, criterios objetivos, donde se indica que se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que proporcione la mayor baja lineal, puntuándose proporcionalmente el resto de las ofertas por regla de tres simple. Por lo que se asigna la siguiente puntuación:

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 1 LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L. | 49,00 PUNTOS. |
| 2 OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L. | 47,47 PUNTOS. |
| 3 AMATE DE JODRA, S.L. | 39,81 PUNTOS. |

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





4	MICROLIBRE, PRODUCCIONES S.L.	36,41 PUNTOS.
5	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	17,12 PUNTOS.

2.2. Criterios de Calidad.

Asimismo en el punto 9 del Anexo 0 del citado Pliego de Condiciones, **Criterios de Calidad (P2.1)** se establece que con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de **51 puntos**, a la empresa que contribuya y ponga en valor la necesidad e importancia de cuidar y proteger el medio ambiente.

Por lo que se concederán **26 puntos** a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que los dispositivos tecnológicos, digitales o multifuncionales que tengan que utilizar para los trabajos a contratar, dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, con reducción de consumo energético y de ruido.

Solo LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L, OCIO Y CULTURAL LA FABRICA, S.L., AMATE DE JODRA, S.L. Y B.CM.GESTION DE SERVICIOS, S.L. presenta compromiso expreso sobre este criterio por lo que se le asigna 26 puntos a cada una de ellas.

Asimismo se concederán **10 puntos** a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que todos los borradores, documentos e Informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos), y en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la adjudicataria deberá utilizar para ello papel 100% reciclado.

Solo LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L, OCIO Y CULTURAL LA FABRICA, S.L., AMATE DE JODRA, S.L. Y B.CM.GESTION DE SERVICIOS, S.L. presenta compromiso expreso sobre este criterio por lo que se le asigna 10 puntos a cada una de ellas.

En el punto 9 del Anexo 0 del citado Pliego de Condiciones, **Criterios de Calidad (P2.2)** se establece que al objeto de minimizar la emisión de CO2 se otorgaran **15 puntos** por usar 1 vehículo con etiqueta ambiental de la DGT, de **tipo Ecco o 0**, para los desplazamientos de los trabajadores adscritos al servicio para la ejecución del mismo. Este criterio se justificará mediante declaración responsable del licitador donde relacione **el vehículo** de que dispone, especificando tipo de etiqueta ambiental.

Solo LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L, OCIO Y CULTURAL LA FABRICA, S.L., AMATE DE JODRA, S.L. Y B.CM.GESTION DE SERVICIOS, S.L. presenta compromiso expreso sobre este criterio por lo que se le asigna 10 puntos a cada una de ellas.

El cuadro siguiente resume la puntuación obtenida por estos Criterios de Calidad:

EMPRESAS	CRITERIOS CALIDAD		TOTAL
	(P1)	(P2)	
PUNTOS			
LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L	36 PUNTOS	15 UNTOS	51 PUNTOS
OCIO Y CULTURAL LA FABRICA, S.L	36 PUNTOS	15 PUNTOS	51 PUNTOS
AMATE DE JODRA, S.L.	36 PUNTOS	15 PUNTOS	51 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
B.CM.GESTION DE SERVICIOS, S.L	36 PUNTOS	15 PUNTOS	51 PUNTOS

Por lo que la puntuación final, una vez incluido los puntos obtenidos por la oferta económica sería la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS CALIDAD		TOTAL
		(P1)	(P2)	
LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L	49 PUNTOS	36 PUNTOS	15 UNTOS	100 PUNTOS
OCIO Y CULTURAL LA FABRICA, S.L	47,47 PUNTOS	36 PUNTOS	15 PUNTOS	98,47 PUNTOS
AMATE DE JODRA, S.L.	39,81 PUNTOS	36 PUNTOS	15 PUNTOS	90,81 PUNTOS
MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.	36,41 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	36,41 PUNTOS
B.CM.GESTION DE SERVICIOS, S.L	17,12 PUNTOS	36 PUNTOS	15 PUNTOS	68,12 PUNTOS

3. CONCLUSIONES:

Vistas las ofertas presentadas las cuales conocen y aceptan el pliego de condiciones técnicas, este Distrito 1, Centro, y según se desprende de lo anteriormente expuesto, **se propone como adjudicataria a la empresa LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., con CIF B93521953 en 51.946,28.-€ como base imponible, más 10.908,72.-€, correspondiente al 21% de iva, y por un total de 62.855,00.-€, cifra igual al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 16,00% a los precios unitarios que se recogen en la cláusula primera del citado pliego, siendo el plazo de ejecución para el 2022 y 2023.**"

Se observa por la Mesa que, si bien el mencionado informe no alude a la existencia o no de ofertas incurso en presunción de temeridad, realizados los cálculos, se comprueba que no existe ninguna oferta en tal situación, razón por la cual los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe emitido por el Jefe de Negociado de la Junta de Distrito nº 1 - Centro, de fecha 14 de julio de 2022, anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a JOSE MANUEL CARRASCO RIVAS, con DNI: ***4515** por el motivo indicado en el citado informe.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (ART. 159) EXPEDIENTE 10/22 - "PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO Nº1, CENTRO PARA EL AÑO 2022 Y 2023."

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





1ª Proposición: LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: OCIO Y CULTURAL LA FÁBRICA, S.L., obtiene como valoración total 98,47 puntos.

3ª Proposición: AMATE DE JODRA, S.L., obtiene como valoración total 90,81 puntos.

4ª Proposición: B.CM.GESTION DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 68,12 puntos.

5ª Proposición: MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 36,41 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del “**PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO Nº1, CENTRO PARA EL AÑO 2022 Y 2023.**”, EXPTE. Nº 10/22, a la entidad LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., con CIF B93521953, en la cantidad de 62.855,00.-€, 21% de IVA incluido, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 16,00% a los precios unitarios que se recogen en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas, siendo el plazo de ejecución para el 2022 y 2023, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de la Junta de Distrito nº 1 - Centro, de fecha 14 de julio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 14/22 - OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUE DEL AGUA Y LOTE Nº2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PARQUE DEL AGUA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 21 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Asunto: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” (Sobre electrónico único)

Tras la apertura del sobre único “**Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**”, de las ofertas recibidas para la contratación de “**OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA EXPEDIENTE Nº14/22 (DIVIDIDO EN 2 LOTES)**”, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a propuesta de adjudicación que deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 8.1 del Anexo 0 del Expediente:

“8.1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La adjudicación de cada uno de los **DOS (2) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.f de la LCSP.

La valoración de las proposiciones se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2$$

Siendo:

P₁: Puntuación en criterio económico.

P₂: Puntuación en la mejora de las actuaciones sin coste.

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. **P₁ CRITERIO ECONÓMICO: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (60 PUNTOS):**

La valoración de la mejor oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a cada uno de los lotes deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de cada lote no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a todos los lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 60 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 60 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x : Valoración de la proposición x
- P_BL: Presupuesto base de licitación
- O_x: Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

2. **P₂ CRITERIO ECONÓMICO: MEJORA DE LAS ACTUACIONES SIN COSTE (40 PUNTOS)**

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de tratarse de una prestación directamente vinculada con el objeto del contrato que supone un aumento en el equipamiento a instalar en las actuaciones, teniendo un carácter complementario y un valor añadido al objeto del contrato, así

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17AheljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17AheljE9bp4CGw==		





como un ahorro económico para esta Corporación, satisfaciéndose de esta manera los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del presente expediente.

Obtendrán hasta un máximo de **40 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a incrementar las actuaciones sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las actuaciones sin coste:

LOTE Nº1 PUNTUACIÓN MEJORAS (HASTA 40 PUNTOS)			
MEDICIÓN	UDS.	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	20,00	Suministro e Instalación de Banco fabricado con pies de fundición dúctil tratado con Ferrus (tratamiento compuesto por 3 capas que consisten en un baño electrolítico, seguido de una capa de imprimación epoxi y un último recubrimiento de pintura poliéster en polvo color gris martelé) Dispondrá de 6 tablones de madera tropical tratados con el recubrimiento de triple capa Lignus (protector fungicida, insecticida e hidrófugo). La tornillería será de acero inoxidable. El anclaje se realizará mediante pernos de expansión M10. Tendrá una longitud mínima de 1,80 m, una altura mínima de 0,835 y una anchura mínima de 0,71 m.	40,00

En consecuencia, obtendrán 40 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste de 20 unidades de banco, cumpliendo estos elementos la descripción incluida en la mejora.

De igual forma, se valorarán proporcionalmente las proposiciones que incluyan un número inferior al total especificado.

LOTE Nº2 PUNTUACIÓN MEJORAS (HASTA 40 PUNTOS)			
MEDICIÓN	UDS.	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	1,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	40,00

En consecuencia, obtendrán 40 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste de 1 unidad de Balancín Axial doble muelle 4 plazas, cumpliendo estos elementos la descripción incluida y la normativa vigente.

...”

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras a este expediente:

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17AheljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17AheljE9bp4CGw==	Página	11/23	



OBRAS PARA LA MEJORA DEL PARQUE DEL AGUA LOTE 1 (PRESUPUESTO 254.264,69 € I.V.A excluido)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)	MEJORA OFERTADA (Suministro e Instalación de hasta 20 Bancos)
1	ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.	249.179,40 €	2,00%	—
2	ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (*)	184.087,64 €	27,60%	✓
3	ALTHENIA, S.L.	201.504,77 €	20,75%	✓
4	ERVEGA, S.A.	216.786,07 €	14,74%	✓
5	IDELLA PARQUES INFANTILES, S.L. (**)	247.908,07 €	2,50%	—
6	JARQUIL VERDE, S.L.	185.282,68 €	27,13%	✓
7	SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L. (*)	216.811,50 €	14,73%	✓

(*): La entidades ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L. y SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L. realizan un ofrecimiento para la mejora P2 consistente en el suministro e instalación de 40 unidades de banco. Este ofrecimiento, a pesar de ser superior al máximo establecido en el expediente (20 unidades) será valorado únicamente con la puntuación máxima establecida (40 Puntos).

(**): La entidad Idella Parques Infantiles, S.L. licita a los dos lotes que componen este expediente. Al no haber establecido en su proposición preferencia respecto a los 2 lotes, resulta excluida de la licitación, en base a lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo 0 de este expediente.

OBRAS PARA LA MEJORA DEL PARQUE DEL AGUA LOTE 2 (PRESUPUESTO 34.991,50 € I.V.A excluido)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)	MEJORA OFERTADA (Suministro e Instalación de Balancín Axial)
1	CONTENUR, S.L.	34.631,09 €	1,03%	✓
2	IDELLA PARQUES INFANTILES, S.L. (**)	34.116,71 €	2,50%	—

(**): La entidad Idella Parques Infantiles, S.L. licita a los dos lotes que componen este expediente. Al no haber establecido en su proposición preferencia respecto a los 2 lotes, resulta excluida de la licitación, en base a lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo 0 de este expediente.

3.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el apartado 8.2 del Anexo 0 de Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente se expone:

"8.2.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán para los dos lotes que componen este expediente, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, existiendo los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59	
Url De Verificación	Página		12/23	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==			



3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
..."

A continuación, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer el valor a partir del cual se podrá considerar que las proposiciones económicas como anormalmente bajas.

LOTE 1

Los cálculos se realizarán conforme al supuesto contemplado en el apartado 4 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El importe del contrato (I.V.A. excluido) asciende a 254.264,69 €, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA: Suma de las Ofertas / N° de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA} = 1.253.652,06 \text{ €} / 6 = \mathbf{208.942,01 \text{ €}}$$

2. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado:

VALOR PARA CONSIDERAR OFERTAS SUPERIORES EN 10% A MEDIA ARITMÉTICA DE LAS 6 OFERTAS: 110% DE 208.942,01 € = **229.836,21 €**

Se procederá al cálculo de una nueva media, dado que existen ofertas superiores a la media de las 6 ofertas en más de 10 unidades porcentuales:

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)
1	ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.	249.179,40 €	2,00%

3. Se procede a calcular una nueva media sin las ofertas indicadas en el apartado anterior:

$$\text{NUEVA MEDIA ARITMÉTICA} = 1.004.472,66 \text{ €} / 5 = \mathbf{200.894,53 \text{ €}}$$

$$90\% \text{ NUEVA MEDIA ARITMÉTICA} = 90\% \text{ } 200.894,53 \text{ €} = \mathbf{180.805,08 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna proposición.

LOTE 2

Los cálculos se realizarán conforme al supuesto contemplado en el apartado 1 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Así se considerará como oferta

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





anormalmente baja cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

Comparada la oferta recibida con el umbral indicado, se puede comprobar que no es inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación. Por tanto, no se aprecia el carácter anormalmente bajo de la proposición.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se expone a continuación tabla de valoración de las proposiciones presentadas a los 2 lotes que componen este expediente:

OBRAS PARA LA MEJORA DEL PARQUE DEL AGUA LOTE 1 (PRESUPUESTO 254.264,69 € I.V.A excluido)						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS						
Nº	EMPRESA	P1 CRITERIO ECONÓMICO			P2 MEJORAS (HASTA 40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
		IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)	P1 (HASTA 60 PUNTOS)		
1	ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	184.087,64 €	27,60%	60,00	40,00	100,00
2	JARQUIL VERDE, S.L.	185.282,68 €	27,13%	58,98	40,00	98,98
3	ALTHENIA, S.L.	201.504,77 €	20,75%	45,11	40,00	85,11
4	ERVEGA, S.A.	216.786,07 €	14,74%	32,04	40,00	72,04
5	SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L.	216.811,50 €	14,73%	32,02	40,00	72,02
6	ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.	249.179,40 €	2,00%	4,35	0,00	4,35

OBRAS PARA LA MEJORA DEL PARQUE DEL AGUA LOTE 2 (PRESUPUESTO 34.991,50 € I.V.A excluido)						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS						
Nº	EMPRESA	P1 CRITERIO ECONÓMICO			P2 MEJORAS (HASTA 40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
		IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)	P1 (HASTA 60 PUNTOS)		
1	CONTENUR, S.L.	34.631,09 €	1,03%	60,00	40,00	100,00

4.- CONCLUSIONES

LOTE 1

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación de las **“OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA. EXPEDIENTE Nº 14/22 LOTE 1”**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L., (C.I.F.: B92061381)**.

El importe de la adjudicación será de 184.087,64 €, más 38.658,40 € en concepto de I.V.A. (21,00 %), lo que asciende a un total de **222.746,04 €**. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





LOTE 2

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación de las **“OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA. EXPEDIENTE Nº 14/22 LOTE 2”**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **CONTENUR, S.L., (C.I.F.: B-82806738)**.

El importe de la adjudicación será de 34.631,09 €, más 7.272,53 € en concepto de I.V.A. (21,00 %), lo que asciende a un total de **41.903,62 €**. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados desde el día siguiente al de su formalización por parte de la empresa adjudicataria.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Excluir de la licitación a la empresa IDELLA PARQUES INFANTILES, S.L., CIF B54564612, lotes 1 y 2, por los motivos mencionados en el citado informe.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (ART. 159) EXPEDIENTE 14/22 - OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA.DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUE DEL AGUA Y LOTE Nº2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PARQUE DEL AGUA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUE DEL AGUA.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L, obtiene como valoración total 100,00 puntos
- 2ª Proposición: JARQUIL VERDE, S.L., obtiene como valoración total 98,98 puntos.
- 3ª Proposición: ALTHENIA, S.L., obtiene como valoración total 85,11 puntos
- 4ª Proposición: ERVEGA, S.A., obtiene como valoración total 72,04 puntos.
- 5ª Proposición: SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L., obtiene como valoración total 72,02 puntos
- 6ª Proposición: ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L., obtiene como valoración total 4,35 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA.DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUE DEL AGUA, EXPTE. Nº 14/22**, a la entidad ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L., con CIF: B92061381, en la cantidad de 222.746,04 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





Sostenibilidad, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PARQUE DEL AGUA.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CONTENUR, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE JUEGO INFANTIL EN EL PARQUE DEL AGUA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PARQUE DEL AGUA. EXPTE. Nº 14/22**, a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF: B-82806738, en la cantidad de 41.903,62€, 21% de IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, desde el día siguiente al de su formalización, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 86/21 - SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y SEMANA CULTURAL, LOTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES “UN OTOÑO DE CULTURA”, LOTE 3: FIESTA DE HALLOWEEN Y LOTE 4: AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo, con el Vº Bº del Jefe de Distrito de la Junta de Distrito nº 6 – Cruz del Humilladero, de fecha 22 de julio de 2020, del siguiente tenor literal

“SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023” Expediente 86/21.

Tras comunicación a través de correo electrónico, con fecha 6 de junio del presente año, del Servicio de Contratación y Compras, sobre disponibilidad de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del Servicio arriba referenciado, así como solicitud de valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios recogidos, en el que nos solicitan se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Expte: 86/21, se ha recibido en esta Junta las siguientes ofertas presentadas y que han sido admitidas:

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





LOTE 1	CIF	LICITADOR
Cabalgata de Reyes y Semana Cultural	B93186559	TROMPECOCO SLU

LOTE 3	CIF	LICITADOR
Fiesta de Hallowenn	B93186559	TROMPECOCO SLU

LOTE 4	CIF	LICITADOR
Ambientación navideña	B93186559	TROMPECOCO SLU

Una vez analizada la oferta presentada por el licitador en el expediente de referencia y la información obrante en el mismo, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO.- En cuanto al **criterio económico**, tal y como se recoge en el Anexo III adjunto al Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, “los licitadores ofrecerán, para cada lote, una baja expresada en tanto por ciento, que sería única para todos los servicios y precios unitarios, IVA Excluido, relacionados en el Pliego de Condiciones Técnicas”. En este sentido, “se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a la oferta que proporcione la mayor baja, puntuándose proporcionalmente el resto de las ofertas por regla de tres simple”.

Al ser una única entidad licitadora y no superar su bajada el 25% con respecto al tipo de licitación, la misma no se encuentra incurso en presunción de anormalidad en ninguno de los lotes a los que ha licitado.

Al ser la única empresa que ha licitado, ha obtenido los siguientes puntos:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA			
LOTE	PORCENTAJE DE BAJA (%)	IMPORTE BAJA EN €	VALORACIÓN
1	11,00 %	1.655,34	30 puntos
3	10,00 %	791,00	30 puntos
4	16,00 %	2.123,10	30 puntos

SEGUNDO.-En cuanto al **criterio de calidad**, tal y como se recoge en el Anexo III adjunto al Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas: “2.1. Se concederá **20 puntos** a las empresas o entidades que en la oferta que presenten se comprometan y proponga un plan de actuación que conlleve medidas de ahorro y de eficiencia energética, e impulsarlo y ejecutarlo con las comunidades vecinales con las que se trabaje durante el tiempo de duración del contrato.

2.2. Se concederá **20 puntos** a las empresa o entidades que en la oferta que presenten se comprometan y proponga un plan que conlleve la puesta en marcha de actividades socioculturales y socioeducativas que atienda la importancia y necesidad de accesibilidad de la ciudadanía tanto en recintos comunes interiores como en recintos exteriores. El plan deberá proponer actuaciones que permitan el acceso de personas con movilidad reducida”.

Dado que se ha presentado una única empresa y que el licitador no ha presentado la documentación relativa a los criterios de calidad, le corresponde la siguiente puntuación:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA	
LOTE	Valoración criterios de calidad 2.1 y 2.2
1	0 puntos
3	0 puntos
4	0 puntos

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Página	17/23	



TERCERO.- Por tanto, la valoración total de la única empresa que se ha presentado, conforme a los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas es la siguiente.

LOTE	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIOS DE CALIDAD	TOTAL
1	30 puntos	0 puntos	30 puntos
3	30 puntos	0 puntos	30 puntos
4	30 puntos	0 puntos	30 puntos

CUARTO.- No se han recibido ofertas para el **LOTE 2** Actividades culturales “Un otoño de Cultura”, por lo que queda desierta la contratación del citado Lote.

CONCLUSIÓN

A tenor de lo expuesto en el presente informe, la empresa propuesta como adjudicataria del **Expediente 86/21** correspondiente al **SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023** para cada uno de los Lotes son:

Lote 1: Cabalgata de Reyes y Semana Cultural: TROMPECOCO SLU, con CIF nº B93186559. El importe de la adjudicación será de 15.048,58.-€, más 3.160,20 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 18.208,78 € y por un plazo de ejecución de **1 año** a partir de la fecha de formalización, que podrá prorrogarse por otro año más.

Lote 2: Actividades culturales “Un Otoño de Cultura”: No se ha recibido oferta, por lo que se solicita se declare desierto y se ponga fin al procedimiento de contratación para el citado Lote.

Lote 3: Fiesta de Halloween: TROMPECOCO SLU, con CIF nº B93186559. El importe de la adjudicación será de 7.910,00 €, más 1.661,10 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 9.571,10 € y por un plazo de ejecución de **1 año** a partir de la fecha de formalización, que podrá prorrogarse por otro año más.

Lote 4: Ambientación Navideña: TROMPECOCO SLU, con CIF nº B93186559. El importe de la adjudicación será de 13.269,36 €, más 2.786,57 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 16.055,93 € y por un plazo de ejecución de **1 año** a partir de la fecha de formalización, que podrá prorrogarse por otro año más.“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Declarar desierto el **LOTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES “UN OTOÑO DE CULTURA”** al no haberse presentado ninguna proposición económica al procedimiento de adjudicación convocado.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (ART. 159) EXPEDIENTE 86/21 - SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y SEMANA CULTURAL, LOTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES “UN OTOÑO DE CULTURA”, LOTE 3: FIESTA DE HALLOWEEN Y LOTE 4: AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA.

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17AheljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17AheljE9bp4CGw==			



De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y SEMANA CULTURAL.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: TROMPECOCO, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y SEMANA CULTURAL. EXPTE. Nº 86/21**, a la entidad TROMPECOCO SLU, con CIF nº B93186559, en la cantidad de 18.208,78 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de ejecución de un (1) año, a partir de la fecha formalización, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo, con el Vº Bº del Jefe de Distrito de la Junta de Distrito nº 6 – Cruz del Humilladero, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: FIESTA DE HALLOWEEN.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: TROMPECOCO, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 3: FIESTA DE HALLOWEEN. EXPTE. Nº 86/21**, a la entidad TROMPECOCO SLU, con CIF nº B93186559, en la cantidad de 9.571,10 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de ejecución de un (1) año, a partir de la fecha formalización, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo, con el Vº Bº del Jefe de Distrito de la Junta de Distrito nº 6 – Cruz del Humilladero, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





LOTE 4: AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: TROMPECOCO, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN EL DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EN LOS AÑOS 2022-2023. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 4: AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA. EXPTE. Nº 86/21**, a la entidad TROMPECOCO SLU, con CIF nº B93186559, en la cantidad de 16.055,93 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de ejecución de un (1) año, a partir de la fecha formalización, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo, con el Vº Bº del Jefe de Distrito de la Junta de Distrito nº 6 – Cruz del Humilladero, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 48/22. SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y STL, de fecha 20 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe de valoración de ofertas del Expte. 48/22, SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

Mediante correo electrónico de fecha 15/07/2022, el Área de Contratación y Compras remite a esta Área de Servicios Operativos las ofertas presentadas por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Así mismo, a través de dicho correo electrónico se informa que:

NO existe vinculación entre las entidades licitadoras.

Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

Código Seguro De Verificación	/r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==		





PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

	BAJA OFERTADA en %	OFERTAS
Papelería, Imprenta e Informática Informcenter SL, CIF: B14651996	3,31	29.300,00 €
Vasco Informática S.L. CIF: B29361896	17,5	25.000,00 €
ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA S.L. CIF: B93587897	4	29.090,91 €

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Los criterios de valoración establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 criterio económico, P2 criterio de mejora.

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación total (PT).

P1. Criterio económico: las licitadoras podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 90 puntos.

Las licitadoras podrán ofrecer una baja ÚNICA en tantos por ciento a aplicar a los precios unitarios que a continuación se indican y que corresponden a las unidades determinadas en la cláusula 2ª del pliego de prescripciones técnicas:

El importe de cada unidad objeto del suministro se ha obtenido mediante el cálculo de la media de los precios de mercado consultados a distintas empresas suministradoras del sector, resultando el siguiente importe:

CÓDIGO UNIDAD	CONCEPTOS	PRECIO sin IVA.
1	Ud. Paquetes de 500 hojas de papel fotocopia calidad láser, 80 gramos, formato DIN A.4, incluyendo entrega y otras condiciones conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas.	4,28 €
2	Ud. Paquetes de 500 hojas de papel fotocopia calidad láser, 80 gramos, formato DIN A.3, incluyendo entrega y otras condiciones conforme al pliego de prescripciones técnicas.	10,83 €

La mejor oferta económica tendrá un valor máximo de 90 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más ventajosa y el resto de las ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$P = ((PI - Pof) / (PI - Pmin)) \times 90$$

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==		





Donde:

Pl = presupuesto de licitación.

Pof = precio de la proposición económica.

Pmin= oferta mínima (no anormalmente baja).

P2: Criterio de mejora: Reducción del plazo máximo de entrega previsto en la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas.

Los licitadores que oferten un plazo máximo de entrega de los suministros objeto del contrato de 24 horas obtendrán en este apartado un total de 10 puntos.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas la marca del papel ofertado.

De los dos criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante al efecto de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el criterio de mejora previsto no es vinculante a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

Antes de proceder al cálculo para determinar si alguna de las empresas licitadoras se encuentran en situación de desproporcionalidad, se deja constancia de que la entidad Papelería, Imprenta e informática Informcenter S.L., con CIF: B14651996, no ha indicado en su oferta la marca del papel ofertado, tal y como se requería en el Anexo 0 antes referido, circunstancia que no invalida su oferta, al poder requerirle dicha información en caso de resultar propuesto como adjudicatario.

Según lo establecido en el apartado 3 del artículo 85 del RGLCAP, 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

	BAJA OFERTADA en %	OFERTAS
Papelería, Imprenta e Informática Informcenter SL, CIF: B14651996	3,31	29.300,00 €
Vasco Informática S.L. CIF: B29361896	17,5	25.000,00 €
ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA S.L. CIF: B93587897	4	29.090,91 €
Presupuesto base de licitación		30.303,03 €
Media aritmética con todas las ofertas		27.796,97 €
10% de la media		2.779,70 €
Media aritmética +10%		30.576,67 €
Media aritmética -10%		25.017,27 €

Como se puede observar en la tabla anterior, ninguna oferta es superior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética, por lo que no es preciso calcular una nueva media.

Código Seguro De Verificación	/r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3frl7Ahe1jE9bp4CGw==		





Por otra parte, la oferta de Vasco Informática S.L., con CIF: B29361896, es inferior a la media aritmética en más de 10 puntos porcentuales, y por lo tanto se encuentra en presunción de desproporcionalidad o temeridad.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas propone solicitar a la licitadora Vasco Informática S.L CIF: B29361896, cuya oferta presuntamente ha incurrido en anormalidad, justifique su viabilidad económica en base a los siguientes criterios, otorgándole para ello un plazo de 5 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:

- El ahorro que permita el suministro prestado.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otro documento que estime conveniente para justificar la viabilidad de su oferta.“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir al licitador Vasco Informática S.L CIF: B29361896, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XIII.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21072022-035 - EXAMEN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 21 de julio de 2022, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

XIV.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 22072022-036 - EXAMEN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 22 de julio de 2022, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión a las once horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al VºBª de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	/r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	29/07/2022 12:53:10	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/07/2022 12:43:59	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//r6r3fr17Ahe1jE9bp4CGw==			